

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5240 AVENIDA DE MADRID, 4-6-8, S.A.

El Consejo de Administración de Avenida de Madrid 4-6-8, S.A., en sesión de fecha 16 de mayo de 2016, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la mercantil, sito en el local número 4 de la Avenida de Madrid, de Logroño, el día 29 de junio, miércoles, a las 19:00 horas en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio, jueves, de 2016, en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar en la segunda convocatoria. La Junta General se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como aplicación del resultado, y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, todo ello con referencia al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Modificación del artículo 8º de los estatutos sociales, en lo relativo a la forma de convocatoria de las Juntas de Accionistas.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades para ejecutar los anteriores acuerdos y realizar el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación de socios interventores para su aprobación.

COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO

De conformidad con el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho de complemento y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el Orden del Día y/o de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte necesaria o procedente.

ASISTENCIA

Conforme al artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Se acompaña formulario para el otorgamiento de la representación, que deberá ir firmado por el accionista representado y será presentado por el representante el día y en el lugar de celebración de la Junta, quien deberá identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente

aceptado a estos efectos.. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y, en los casos en que legalmente proceda, solicitar la entrega o envío gratuito de la documentación correspondiente a las cuentas anuales que van a ser sometidas a su aprobación, así como el informe justificativo y texto propuesto por el Consejo de Administración para la modificación estatutaria que se someterá a su consideración en el punto 2º. Igualmente, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes; todo ello acreditando su identidad mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte (y, si se trata de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación).

Logroño, 16 de mayo de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración,
Don Jesús Moreno Badiola.

ID: A160029846-1